

Hermosillo, Sonora; 16 de diciembre de 2024

Dra. Carmen María López Saiz

Jefa del Departamento y Presidenta del H. Colegio Departamental

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Coordinador General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud

Presente:

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de tiempo completo por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Diseño de Alimentos Funcionales, mismo que se realizó de acuerdo con la convocatoria CHE-FISBS-DIPA-016 emitida el 18 de octubre de 2024.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación (orden alfabético de primer apellido):

1. Dra. María Fernanda Amaya Villalva
2. Dr. Jesús Enrique Chan Higuera
3. Dra. Armida Andrea Gil Salido
4. Dra. Nathaly Montoya Camacho

II. El solicitante que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo con la documentación entregada, es:

Dr. Jesús Enrique Chan Higuera

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

Dr. Jesús Enrique Chan Higuera

ORS

IV. En cumplimiento de lo que establece el artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Dr. Jesús Enrique Chan Higuera

y de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme el orden de prioridad.

No aplica

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo con la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. Ofelia Rouzaud Sánchez
Secretaria del jurado

Ccp. Dra. Ana Irene Ledesma Osuna. Presidente del jurado